



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

México, D.F., a 2 de mayo de 2012

H. JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR PRESENTE

Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos 60 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 30, fracción XII de su Reglamento, en nuestro carácter de Comisarios Públicos de El Colegio de la Frontera Sur, presentamos a ustedes el Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2011.

Soporte Documental del Informe

Para su elaboración, se tomó en cuenta el dictamen sobre los estados financieros emitido por el Auditor Externo C.P.C. Segundo Rutilio Argüello Padilla, del Despacho Argüello Ruiz y Compañía, S.C., designado por la Secretaría de la Función Pública.

Dictamen del Auditor Externo

El Auditor Externo opina que "los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del El Colegio de la Frontera Sur, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables señaladas en el dictamen".

En adición a lo expresado por el Auditor Externo, nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

Análisis Financiero

Al 31 de diciembre de 2011, el ECOSUR muestra en su información financiera, un Resultado del Ejercicio adverso por \$16.2 millones, cifra que varía positivamente en

más de 15.3%, en referencia al resultado obtenido durante el año anterior cuando se logró un resultado negativo por \$19.2 millones.

El total de Ingresos que ascendió en este periodo a \$112.8 millones, se vio incrementado en 118.2% con respecto a la suma obtenida durante 2010, debido a las aumento mostrado en la cuenta de subsidios y aportaciones de terceros por \$61.2 millones en referencia al periodo anterior. Los Costos y Gastos mostraron una variación del 26.0% con respecto al año 2010.

Cabe mencionar, que los ingresos del Colegio, cubren el 32% del total de los costos y gastos, destacando la dependencia hacia los recursos del Gobierno Federal. Precisamente los recursos fiscales recibidos, registraron un aumento del 5.3% durante el último período y ascendieron a \$242.2 millones, cubriendo en su totalidad la pérdida sufrida en la operación de la Entidad.

Respecto a las cifras del Estado de Situación Financiera, se puede observar que el Activo Total quedó establecido en \$222.0 millones, con una variación positiva del 6.6% a partir del año anterior. Los Activos de Corto Plazo del ECOSUR, sumaron al 31 de diciembre de 2011 un total de \$62.7 millones, aumentando su saldo en 25.8% en relación con el 2010 y presentando la mayor variación en Cuentas por Cobrar, la cual obtuvo un saldo de \$3.4 millones, creciendo 106.9% a partir del cierre del año previo. Asimismo, como las cifras lo demuestran, la mayor inversión del Colegio permanece en el rubro de Inmuebles, Mobiliario y Equipo con un 76.1% del Activo Total, mientras que el activo con mayor disponibilidad representa el 23.9% restante.

La suma del Pasivo por su parte, ascendió a \$64.0 millones al cierre del ejercicio, incrementando su saldo en 25.2% desde el 2010. La variación principal se encuentra en la cuenta de Proveedores por \$13.1 millones. Por otro lado, el Patrimonio de la Entidad sumó \$158 millones, aumentando en comparación con el año anterior en 0.6%.

Con base en el análisis de las razones financieras, podemos observar que el ECOSUR cuenta actualmente con un Capital de Trabajo negativo de \$1.3 millones, cuestión que resulta preocupante porque los recursos que se tienen registrados en el activo circulante no alcanzan a cubrir los compromisos de pago a corto plazo. Por lo anterior, en este momento el Colegio mantiene un inconveniente nivel de solvencia del 0.98, lo que significa las veces que el Activo Circulante puede cubrir el Pasivo a Corto Plazo registrado.

Comentarios y Recomendaciones:

En el cuerpo del propio dictamen, el auditor externo hace mención de que su examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría y Principios de Contabilidad Gubernamental; así como con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas que le son inherentes, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las cuales

una seguridad razonable de que los estados financieros y analíticos de ingresos y egresos, están preparados de acuerdo con la Normatividad Gubernamental aplicable.

Con relación a la carta de observaciones, el Auditor Externo informa que no encontró elementos suficientes para determinar Observaciones Preliminares, razón por la cual considera que no es aplicable al ECOSUR, la "Carta de Observaciones Preliminares", en virtud de no haberse detectado ninguna a la fecha de presentación de su informe.

Finalmente, con base en el dictamen emitido por el auditor externo y en la revisión documental, excepto por lo antes manifestado, consideramos que los estados financieros del El Colegio de la Frontera Sur, con cifras al 31 de diciembre de 2011, fueron elaborados de conformidad con lo dispuesto por la Unidad de Contabilidad Gubernamental acerca de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental.

Por lo expresado anteriormente, se someten ante esta Junta de Gobierno, las siguientes recomendaciones:

- ✓ **Registrar en el Sistema Integrado de Información del CONACYT los resultados de las auditorías que se realicen respecto al cumplimiento de utilización de recursos y medidas correctivas efectuadas. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.**
- ✓ **Una vez que el Auditor Externo presente su Carta de Observaciones Definitiva del ejercicio 2011, se solicita a la administración del Colegio informe en su caso, a la H. Junta de Gobierno, las observaciones determinadas y la instrumentación de acciones para su atención y solventación en tiempo y forma, así como para evitar su recurrencia.**
- ✓ **Continuar con las acciones necesarias para la atención oportuna de los criterios generales sobre la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, a fin de lograr en los tiempos establecidos la adecuada armonización contable que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Contar en su caso, con la autorización de la SHCP para la aplicación de las normas de información financiera y de contabilidad nacionales e internacionales del sector público, que no estén contenidas en los postulados de contabilidad gubernamental y disposiciones generales que emita la Secretaría, conforme a lo señalado en el artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

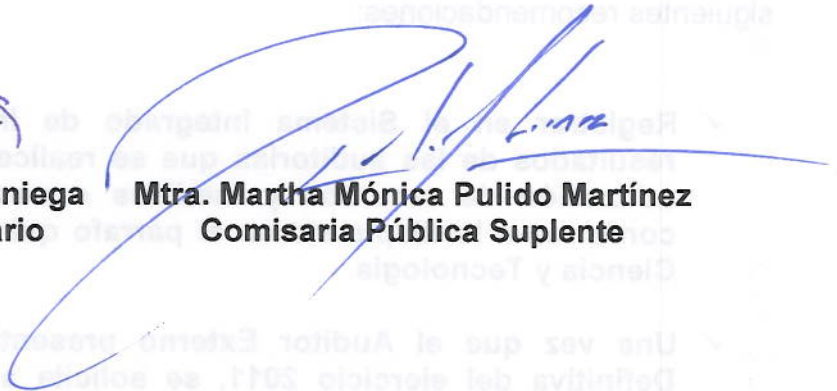
Conclusiones.

Con base en el dictamen emitido por el despacho de auditores externos y tomando en consideración los comentarios vertidos en el informe, estimamos que no existe inconveniente para que esta H. Junta de Gobierno, apruebe los estados financieros de El Colegio de la Frontera Sur, con cifras al 31 de diciembre de 2011 y se adopten como acuerdos las recomendaciones emitidas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

Atentamente



Ing. Rafael Muñoz de Cote Sisniega
Comisario Público Propietario



Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez
Comisaria Pública Suplente